RESOLUCIÓN Nº 5482 — **09 JUN 2026**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-DAAL-001-2026, CUYO OBJETO "*CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN, AUDITORIA Y SANEAMIENTO CONTABLE, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*».

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de las funciones constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las referidas en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y decreto delegación 0167 del 11 de mayo de 2026.

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "...*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...*".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación y, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el día 22 de abril de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección No. **CMA-DAAL-001-2026**, es decir, del 22 al 29 de Abril de 2026, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente atendidas, respondidas y publicadas en el documento de respuestas correspondiente, a través de la plataforma **SECOP II**, el día 11 de mayo de 2026, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos).

Que mediante Acto Administrativo número 4674 del 11 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el día catorce (14) días del mes de mayo de 2026, a raíz de las observaciones presentadas se publicó la Adenda No.1, Modificando el numeral 3 y numeral 3.8.2, del Pliego de Condiciones.

Que el día 15 de mayo de 2026, se llevó a cabo la diligencia de cierre en la cual se presentaron las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN Nº 5482 - [redacted] 09 JUN 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-DAAL-001-2026, CUYO OBJETO "*CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN, AUDITORIA Y SANEAMIENTO CONTABLE, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*».

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO APRA-SKAPHE 2026	CONSORCIO APRA-SKAPHE 2026	Oferta en evaluación	15/05/2026 9:20 AM	1.799.132.988 COP
AVAL-2026- AVALUOS	GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S	Oferta en evaluación	15/05/2026 9:09 AM	1.615.691.789 COP
CMA-DAAL-001-2026	GPYP SAS	Oferta en evaluación	15/05/2026 8:21 AM	1.799.132.988 COP
URBANOS Y RURALES S.A.S PROPUESTA	URBANOS Y RURALES S.A.S	Oferta en evaluación	15/05/2026 12:42 AM	1.798.727.000 COP
AVALUOS Y SANEAMIENTO CARTAGENA	CONSORCIO SANEAMIENTO PREDIAL 2026	Oferta en evaluación	14/05/2026 11:05 PM	1.799.132.988 COP

Que día 20 de mayo de 2026, se publicó la Adenda No 2, ajustando el cronograma, fijando las nuevas fechas a partir de la publicación del informe de evaluación.

Que el día 25 de mayo de 2026, se publicó Adenda No. 3 y No. 4, ajustando el cronograma, fijando las nuevas fechas a partir de la publicación del informe de evaluación.

Que el día 27 de mayo de 2026, se publico en la plataforma SECOP II el informe preliminar de los requisitos habilitantes (evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas), que se resume de la siguiente manera:

PROPONENTE	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TECNICO	CRITERIO FINANCIERO	RESULTADO	PUNTAJE ASIGNADO
CONSORCIO APRA-SKAPHE 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	93 PUNTOS
GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	94 PUNTOS
GPYP S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	92 PUNTOS
URBANOS Y RURALES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	100 PUNTOS
CONSORCIO SANEAMIENTO PREDIAL 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	100 PUNTOS

Que, encontrándose dentro del término de traslado, se recibieron subsanaciones y observaciones al informe preliminar de evaluación, lo que dio origen a la Adenda No. 5. Ampliando el plazo para la publicación del Informe definitivo de evaluación y la expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta.

Que vencido el termino de traslado del informe de evaluación de los requisitos habilitantes (jurídico, técnico, financiero) y ponderable, y con base a las observaciones y subsanaciones allegadas dentro del término establecido por la entidad, el comité evaluador publicó en SECOP II el día 09 de junio de 2026 el informe de evaluación final que se resume de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 5482 - 09 JUN 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-DAAL-001-2026, CUYO OBJETO "*CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN, AUDITORIA Y SANEAMIENTO CONTABLE, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*».

REQUISITOS HABILITANTES					
PROPONENTE	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TECNICO	CRITERIO FINANCIERO	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO
CONSORCIO APRA-SKAPHE 2026	NO CUMPLE Incurrió en causal de rechazo literal A numeral 1.15 del pliego de condiciones	NO CUMPLE	NO CUMPLE Incurrió en causal de rechazo literal A numeral 1.15 del pliego de condiciones	RECHAZADA	RECHAZADO
GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S	NO CUMPLE Incurrió en causal de rechazo literal A numeral 1.15 del pliego de condiciones	NO CUMPLE	NO CUMPLE Incurrió en causal de rechazo literal A numeral 1.15 del pliego de condiciones	RECHAZADA	RECHAZADO
GPYP S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
URBANOS Y RURALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SANEAMIENTO PREDIAL 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LOS PROPONENTES QUE QUEDARON HABILITADOS						
PROPONENTE	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TECNICO	CRITERIO FINANCIERO	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO	PUNTAJE ASIGNADO
URBANOS Y RURALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	85.5 Puntos
CONSORCIO SANEAMIENTO PREDIAL 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	92 Puntos

Que los miembros del Comité Evaluador una vez publicado el informe final de los requisitos habilitantes (jurídico, financiero y técnico) y definidos los factores de ponderación y en consideración a los fines de la contratación, recomiendan a la Directora Administrativa de Apoyo Logístico, **ADJUDICAR,** el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-DAAL-001-2026** cuyo objeto es: *« **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN, AUDITORIA Y SANEAMIENTO CONTABLE, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»*** al proponente: **CONSORCIO SANEAMIENTO PREDIAL 2026**, persona

RESOLUCIÓN Nº 5482 - 2026 09 JUN 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-DAAL-001-2026, CUYO OBJETO "*CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN, AUDITORIA Y SANEAMIENTO CONTABLE, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*».

jurídica, representada legalmente por OSCAR HERNANDO SUAREZ ARÉVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.531.170, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes y alcanzado el mayor puntaje en la ponderación, con un total de **92 puntos**, siendo la oferta más favorable para la entidad, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones N° **CMA DAAL 001 2026**, cuya oferta económica corresponde al valor de: **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.799.132.988).**

Que, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** procede a la adjudicación del proceso de selección **DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-DAAL-001-2026.**

Que en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Adjudicar el concurso de merito abierto No. CMA-DAAL-001-2026, cuyo objeto es : ***«CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN, AUDITORIA Y SANEAMIENTO CONTABLE, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»*,** al proponente: **CONSORCIO SANEAMIENTO PREDIAL 2026**, persona jurídica, representada legalmente por **OSCAR HERNANDO SUAREZ ARÉVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.531.170, por un valor de: **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.799.132.988).**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: *«(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad* o *incompatibilidad* o *si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DISTRITO DE CARTAGENA, actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN Nº 5482 - [illegible]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-DAAL-001-2026, CUYO OBJETO "*CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN, AUDITORIA Y SANEAMIENTO CONTABLE, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*».

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 09 JUN 2026

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Hellen Tapias Moncrieff	Asesor Jurídico DAAL	
Proyectó	Nohemí Gonzalez Moreno	Asesor Jurídico DAAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

El cuadro de responsables se debe diligenciar, no se debe omitir

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

RESOLUCIÓN Nº 5482 -- 09 JUN 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-DAAL-001-2026, CUYO OBJETO "*CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN, AUDITORIA Y SANEAMIENTO CONTABLE, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*».

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025